

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

38435 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de ejecución de una instalación de generación hidráulica de bombeo denominada "José María de Oriol II" de 440 MW y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres.*

La sociedad Iberdrola Generación S.A.U., inició en octubre de 2021, los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental de la instalación de generación hidráulica de bombeo "José María de Oriol II", incluida su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres.

Con fecha 25 de abril de 2022 se ha comunicado a esta Área mediante oficio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, solicitud de inicio de tramitación del anteproyecto y atendiendo al mismo, se requiere la obtención de las autorizaciones solicitadas con arreglo a la tramitación establecida en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y como consecuencia de ello se procede a realizar los trámites de información pública y consultas preceptivas.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas, el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Datos principales de la instalación:

- Expediente: Área de Industria y Energía, AIE 179-2022.

Dirección General de Política Energética y Minas, CHidr-007.

- Promotor: Iberdrola Generación, S.A.U. C.I.F.: A-9507586.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda.

- Emplazamiento: Término municipal de Alcántara, provincia de Cáceres.

- Características principales:

- Presupuesto de ejecución material sin IVA: 102.610.129 €.

Turbinas - bomba: La Central constará de dos (2) pozos verticales independientes conectados por la nave de montaje y que alojarán a las dos (2) turbinas tipo Francis reversibles de eje vertical.

Velocidad nominal..... 150 rpm

Generadores - motores: Los generadores-motores serán síncronos, trifásicos, de eje vertical, excitación estática, rotor con polos salientes y devanado de estator en estrella, proyectado para trabajar con el neutro conectado a tierra a través de alta impedancia.

Número de grupos..... 2

Potencia asignada..... 245 MVA

Tensión asignada..... 15 kV \pm 10%

Frecuencia asignada..... 50 Hz

Factor de potencia asignado (inductivo y capacitivo)..... 0,9

Velocidad síncrona..... 150 rpm

Los generadores-motores estarán diseñados para poder funcionar como:

- Generador síncrono acoplado a la red.

- Generador síncrono funcionando como arrastre del otro grupo de la central en su arranque como motor.

- Motor acoplado a la red, con arranque síncrono arrastrado por otro grupo.

Transformadores de grupo: Cada uno de los grupos constará de un transformador de potencia trifásico para la elevación de la tensión de generación (15 kV) a la tensión de la red de transporte de 400 kV, que serán instalados en una plataforma exterior de transformadores y salida de líneas. Las características principales de los transformadores serán las siguientes:

Número de unidades..... 2

Instalación..... Exterior

Servicio..... Continuo

Tipo..... Trifásico sumergido en aceite

Frecuencia asignada..... 50 Hz

Potencia asignada..... 245 MVA (ONAF)

Relación de transformación..... 420 \pm 2,5% \pm 5%/15 kV

Grupo de conexión..... YNd11

Sistema de neutro..... Efectivo a tierra

Línea aérea de evacuación de 400 kV y 669 m. de longitud: Entre el pórtico de la plataforma de transformadores y el pórtico de llegada a la ampliación de la ST José María de Oriol 400 kV.

Ampliación Subestación Transformadora José María de Oriol 400 kV: La configuración de la nueva subestación será de doble barra partida: dos (2) semi-barras principales para evacuación de energía y dos (2) semi-barras para arranque de grupos en modo bomba, con acoplamientos transversales y longitudinales. La ampliación de la subestación estará formada por:

Dos (2) posiciones para los nuevos grupos bombeo G5 y G6 José María de Oriol II

Dos (2) posiciones para los grupos G2 y G3 José María de Oriol. La posición del Grupo G2 se encuentra autorizada en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Dos (2) posiciones de línea salida hacia subestación REE José María de Oriol. Una de ellas se encuentra autorizada en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Una (1) posición de línea para planta FV de Tagus IV, autorizada en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Dos (4) seccionadores de acoplamiento longitudinal de barras. Dos de ellos se encuentran autorizados en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Un (1) seccionador de acoplamiento transversal de barras.

De la totalidad de la subestación, compete a este expediente los siguientes elementos:

Dos (2) posiciones para los nuevos grupos bombeo G5 y G6 José María de Oriol II.

Una (1) posición para el grupo G3 de la central hidroeléctrica José María de Oriol. La posición del Grupo G2 se encuentra autorizada en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Una (1) posición de línea de salida hacia subestación REE José María de Oriol. La otra posición se encuentra autorizada en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Dos (2) seccionadores de acoplamiento longitudinal de barras. Otros dos se encuentran autorizados en el expediente tramitado por la Junta de Extremadura (GE-M/94/20).

Un (1) seccionador de acoplamiento transversal de barras.

Embalse superior Alcántara II/Embalse inferior de Cedillo:

Volumen útil de embalse..... 1.812 hm³/64 hm³

Nivel Máximo Normal (NMNsup)/(NMNinf)..... 218,00/115,00
m.s.n.m.

Nivel Mínimo explotación (NMEsup)/(NMEinf)..... 194,00/110,00
m.s.n.m.

Salto Bruto Máximo (Hbmáx = NMNsup - NMEinf).....
108,00 m.

Salto Bruto Mínimo (Hbmín = NMEsup - NMNinf).....
79,00 m.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto CHdri-007 bombeo José María de Oriol II".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

Dirección DIR3 Área de Industria y Energía: EA0040560

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica y ambiental: Este fichero permanecerá disponible para su descarga hasta el 12/02/2023.

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/bf71164905e466cb7018022e9cac54ddde6651ae>

Badajoz, 30 de noviembre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Antonio J. Sánchez Conejero.

ID: A220049435-1